

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota que suscribe, certifica que en la XXIV Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Arica y Parinacota, celebrada el día miércoles 21 de diciembre de 2022 en Arica, se acuerda por unanimidad del ente colegiado aprobar las **"DIRECTRICES, PRIORIDADES Y CONDICIONES DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2023"**, conforme a presentación efectuada por el órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, conforme al siguiente detalle:

DIRECTRICES, PRIORIDADES Y CONDICIONES DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2023

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

MARCOS PRESUPUESTARIOS

La presente propuesta de distribución de los recursos del presupuesto de inversión 2023, se enmarca en el Decreto Supremo N°24 que "Aprueba reglamento que fija los procedimientos y requerimientos de información para asignar los recursos del presupuesto de inversión regional, describe las directrices, prioridades y condiciones en que debe ejecutarse el presupuesto regional de acuerdo con marcos o ítems presupuestarios" del Ministerio del Interior y Seguridad Pública del año 2020.

1. ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS.

La propuesta de marcos presupuestario año 2023 del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, se sustenta en los siguientes instrumentos rectores y de planificación regional:

- 1) Orientaciones Generales del Programa de Gobierno del Gobernador Sr. Jorge Díaz Ibarra.
- 2) "Estrategia Regional de Desarrollo 2017-2030" (ERD)
- 3) "Estrategia Regional de Innovación Región de Arica y Parinacota".
- 4) "Política Cultural Regional Arica y Parinacota 2017-2022".
- 5) "Política Regional de Desarrollo de las Localidades Aisladas Región de Arica y Parinacota".
- 6) "Plan Regional de Zonas Rezagadas Región de Arica y Parinacota 2021-2029"
- 7) "Plan Regional de Desarrollo Urbano, Región de Arica y Parinacota".
- 8) "Plan Regional de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico Región de Arica y Parinacota".

Sin perjuicio de lo anterior, se debe señalar que, **"Estrategia Regional de Desarrollo 2017-2030" (ERD)**, corresponde al instrumento rector fundamental para el proceso de distribución de los recursos del presupuesto de inversión 2022 de este Servicio y tiene como misión que *"La Región de Arica y Parinacota será un región bifronteriza integrada, sostenible e innovadora, proyectándose a través de un desarrollo humano equitativo, cohesionado y competente, reconociendo y cultivando la diversidad cultural de su gente y patrimonio; basándose en el desarrollo de sus potencialidades y priorizando con énfasis la productividad económica y el crecimiento estructural de su turismo, agricultura, servicios e integración comercial, industrial, cultural y social"*. Para materialización de esta misión, la ERD establece cinco (5) Ejes Estratégicos y 46 lineamientos estratégicos asociados a los ejes respectivos.

Por último, se debe indicar que los ejes y lineamientos establecidos en la ERD, tienen su fundamento en las 5 barreras y 35 nudos críticos que se exponen a continuación:

Barreras y Nudos Críticos ERD.

Barreras para el DH Regional	Nudos Críticos relevados
Inequidad	<ul style="list-style-type: none"> • Pobreza y desigualdad de ingresos por género. • Allegamiento y Hacinamiento. • Dificultades de acceso a la oferta educativa.



	<ul style="list-style-type: none"> • Déficit de infraestructura en salud, cultural, deportiva y áreas verdes. • Deficiente estado de la infraestructura educacional pública.
Segregación	<ul style="list-style-type: none"> • de infraestructura con accesibilidad universal. Alta vulnerabilidad de las personas en situación de pobreza y pobreza extrema. • Persistencia de Campamentos, déficit habitacional y deficiente habitabilidad. • Insuficiente conectividad regional y servicios básicos, aislamiento rural. • Falta habilitación
Inseguridad Humana	<ul style="list-style-type: none"> • Percepción de inseguridad ciudadana en zonas específicas. • Violencia de género. • Inestabilidad y precariedad laboral. • Déficit en la atención médica, médicos especialistas y equipamiento médico especializado. • Altos niveles de consumo de alcohol y sustancias ilícitas. • Riesgos a la salud por plagas de vectores y animales.
Insustentabilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgos ambientales por el deficiente manejo de distintos tipos de desechos. • Insuficiente participación y corresponsabilidad ciudadana en la mantención y mejora del entorno. • Desconocimiento de los efectos del cambio climático en la Región. • Pérdida de patrimonio cultural material e inmaterial. • Falta protección y resguardo del patrimonio natural. • Deterioro del patrimonio arquitectónico. • Poca valorización del casco histórico. • Insuficiente manejo de recursos hídricos. • Despoblamiento de comunas rurales. • Insuficiente planeación vial. • Falta fortalecimiento en la intervención frente a catástrofes.
Baja productividad	<ul style="list-style-type: none"> • Potencialidades económicas territoriales insuficientemente aprovechadas. • Insuficiencias en las condiciones para la competitividad, infraestructura, innovación y tecnología. • Infraestructura logística insuficiente. • Falta de fortalecimiento de las actividades productivas rurales. • Desarrollo de Energías Renovables No Convencionales. • Insuficiente apoyo a las capacidades emprendedoras. • Déficit de capital humano avanzado. • Falta de infraestructura turística. • Insuficiente vinculación internacional para el desarrollo regional.

Ejes y Lineamientos Estratégicos ERD Arica y Parinacota.

Ejes Estratégicos	Código	Lineamientos Estratégicos Jerarquizados
Arica y Parinacota	SU1	Incentivar el desarrollo de fuentes de energía sustentables en base a la disponibilidad de recursos renovables no contaminantes para el desarrollo de la matriz energética Regional.



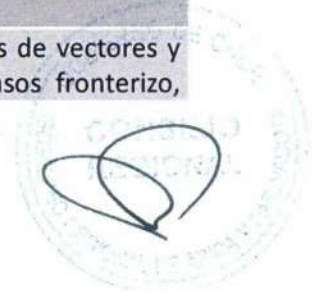
Región Sustentable	SU2	Fortalecer e incentivar el repoblamiento y disminución de migración interna desde las comunas rurales, generando condiciones económicas, de servicios básicos, conectividad, educación, reciprocidad y trabajo comunitario (Ayni), y bienestar que permitan el desarrollo de generaciones futuras mediante la cohesión territorial.
	SU3	Disminuir, manejar de manera eficiente y mitigar las amenazas producto de fenómenos naturales y acciones antrópicas, mediante el fortalecimiento en la planificación y gestión de reducción de riesgos de desastres.
	SU4	Promover, incentivar, desarrollar y apoyar una gestión ambiental adecuada de los residuos sólidos generados en la Región.
	SU5	Aumentar e incorporar disponibilidad de recursos hídricos, su optimización y mejoramiento de la calidad de las aguas de los valles de la Región, focalizándose en grandes obras de infraestructura y mitigación.
	SU6	Mejorar y aumentar la participación y corresponsabilidad ciudadana en la mantención y mejora del barrio, pueblo, ciudad, comuna y región.
	SU7	Fortalecer y desarrollar la planeación, infraestructura y gestión vial acorde a las necesidades de la región y crecimiento de zonas urbanas y rurales.
	SU8	Fortalecer el vínculo entre el sector público y privado para la mejora en la eficiencia y eficacia de los bienes y servicios que el estado pone a disposición a la comunidad.
	Arica y Parinacota Región Socialmente Integrada y Equitativa	IE1
IE2		Aumentar y mejorar la infraestructura en salud, educación, cultura, deportes y de áreas verdes en la Región.
IE3		Aumentar y mejorar la infraestructura y espacios públicos para estar acorde a los estándares de accesibilidad universal y necesidades del adulto mayor, para potenciar el atractivo regional.
IE4		Mejorar la equidad y justicia en la distribución de los recursos e ingresos por género.
IE5		Dotar y mejorar la conectividad vial, telecomunicaciones y servicios básicos en el territorio rural, disminuyendo el aislamiento y potenciando el desarrollo económico de las localidades rurales.
IE6		Disminuir la vulnerabilidad de las personas en situación de pobreza y pobreza extrema buscando el desarrollo humano equitativo e integrado.
IE7		Fortalecer y propiciar la integración académica, estudiantil, científica y productiva, transfronteriza y nacional, orientado en los ejes de desarrollo de la Región.
IE8		Mejorar la participación ciudadana en los diferentes ámbitos y espacios, favoreciendo el desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones sociales.
IE9		Disminuir la persistencia de Campamentos, el déficit habitacional y mejorar las condiciones de habitabilidad de la población de la Región.
IE10		Incentivar la coordinación y transferencia entre las instituciones de educación y su vinculación con el medio, con un marcado énfasis en la innovación.

Ejes Estratégicos	Código	Lineamientos Estratégicos Jerarquizados
Arica y Parinacota Región Economía Diversificada, Consolidada y de Capital	ED1	Fortalecer el desarrollo agrícola, ganadero y acuícola de la región, incentivando la incorporación de alta tecnología, innovación, gestión productiva y comercial, y valor agregado a los recursos y servicios relacionados, privilegiando el desarrollo económico en las zonas rurales con un fuerte componente biocultural.
	ED2	Potenciar el desarrollo turístico sustentable con el patrimonio natural y cultural de la Región, priorizando obras de infraestructura en el borde costero y casco antiguo de la ciudad de Arica.



Humano Para el Desarrollo	ED3	Incentivar, apoyar y desarrollar las capacidades emprendedoras y de innovación para la formación de nuevos focos productivos y favorecer la estabilidad económica diversificada y sustentable.
	ED4	Contribuir al desarrollo de capital humano avanzado para el fortalecimiento de las ramas productivas de la Región.
	ED5	Potenciar y facilitar el desarrollo de eventos y actividades deportivas, recreacionales y culturales de clase mundial y nacional que fomenten la economía local.
	ED6	Fortalecer la infraestructura, competitividad, servicios, logística y transporte para apoyar el desarrollo de una ciudad universitaria.
	ED7	Fortalecer la economía diversificada de la región para el desarrollo de su matriz productiva y comercial, valorando sus características, ventajas comparativas y potenciándola mediante tecnología e innovación.
	ED8	Incentivar la consciencia turística, formación, diversificación y fortalecimiento de la oferta, y el fomento de la promoción nacional e internacional de la Región como destino turístico.
	ED9	Fomentar un polo de desarrollo económico en torno a la industria cultural/creativa, fomentando sus articulaciones y potenciando el patrimonio arqueológico/histórico, inmaterial, arquitectónico/construido y natural de la Región.
	ED10	Incrementar, mejorar y desarrollar los servicios logísticos de alto estándar, propiciando la infraestructura, vialidad y fortalecimiento de la competitividad de la región y propiciando la incorporación de valor agregado a la carga.
	ED11	Fomentar el desarrollo sustentable de una minería y sus derivados, fortaleciendo su sostenibilidad como una palanca para el crecimiento económico y social de la Región.
	ED12	Facilitar y apoyar la incorporación planificada de nuevas superficies de uso agrícola, conforme al aumento de la disponibilidad hídrica.
	ED13	Focalizar, optimizar y aumentar la vinculación internacional para el desarrollo económico y social regional.
	ED14	Promover la incorporación de valor agregado a los recursos naturales derivados de la industria extractiva de la macro región e impulsar su desarrollo sustentable y amigable con el medio ambiente.

Ejes Estratégicos	Código	Lineamientos Estratégicos Jerarquizados
Arica y Parinacota Región con Calidad de Vida	CV1	Mejorar la oferta de atención en salud en todos sus niveles, dotando de especialistas, tratamientos y equipamiento para atender las necesidades de salud de la población, con especial énfasis en las enfermedades prevalentes.
	CV2	Fortalecer, mejorar y apoyar el desarrollo de las actividades deportivas, recreativas y culturales, a través de la inversión en infraestructura y focalización de recursos para su promoción, considerando las bondades y bellezas del territorio.
	CV3	Potenciar y hacer más efectiva la acción de la institucionalidad pública que permita disminuir la inseguridad ciudadana y violencia en todos sus tipos, buscando fortalecer factores protectores en la comunidad.
	CV4	Potenciar, apoyar y aumentar la prevención del consumo de sustancias ilícitas y disminución de los niveles de consumo de alcohol, fortaleciendo factores protectores y resguardando la integridad de toda la población.
	CV5	Disminuir los niveles de contagio de enfermedades de transmisión sexual, fortaleciendo la prevención y tratamientos.
	CV6	Disminuir los riesgos a la salud y economía regional por plagas de vectores y animales, fortaleciendo los controles fitosanitarios en los pasos fronterizo,



Arica y Parinacota Región de Culturas y Patrimonio		interviniendo los focos dentro del territorio y manteniendo la inocuidad de los productos regionales.
	CP1	Resguardar, fortalecer, proteger y rescatar el patrimonio y culturas en todos sus ámbitos, buscando poner en valor desde una perspectiva de desarrollo sostenible, con énfasis en la cultura Chinchorro, legado Andino y paisaje cultural de la Región.
	CP2	Fortalecer la valoración y apropiación de la cultura regional en toda la sociedad, incentivando actividades artísticas y culturales, que favorezcan el desarrollo de la creatividad e identidad cultural, con foco en los niños, niñas y jóvenes.
	CP3	Potenciar la realización de actividades artísticas, culturales y patrimoniales que refuercen la herencia cultural, relevando aquellos elementos que conforman la base de nuestra identidad cultural regional.
	CP4	Fomentar la puesta en valor del patrimonio arquitectónico y urbano, propiciando la herencia histórica, cultural, social y económica que fortalezca la identidad regional.
	CP5	Incentivar, apoyar y desarrollar el fortalecimiento de los paisajes culturales del mundo rural, fortaleciendo su identidad y desarrollo integral.
	CP6	Potenciar la coordinación de los actores regionales en base a una eficaz gestión patrimonial que asegure la sostenibilidad del patrimonio natural y cultural que permitan salvaguardar la biocultura que posee la Región.
	CP7	Promover la salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial de las diversas comunidades, entre ellas, indígena y afrodescendiente, desde una perspectiva de desarrollo sostenible.
CP8	Potenciar la realización de actividades artísticas, culturales y patrimoniales que refuercen la identidad cultural regional.	

Fuente: <https://www.gorearicayparinacota.cl/index.php/erd>

Complementariamente, se debe indicar que, la Estrategia de Desarrollo Regional de Arica y Parinacota, sustenta su Plan de Acción en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, definidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

2. IDENTIFICACIÓN DE DIRECTRICES, PRIORIDADES Y CONDICIONES PARA ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR SUBTÍTULO.

2.1. SUBTÍTULO 22, BIENES Y CONSUMOS

2.1.1. DIRECTRICES:

- i) Alineación con Estrategia Regional de Desarrollo 2017-2030, Programa de Gobierno del Gobernador y otros instrumentos de Planificación.
- ii) Criterios establecidos en el Decreto 24, que aprueba Reglamento que fija procedimiento para asignar recursos de inversión regional, de acuerdo con los marcos e ítems presupuestarios.

2.1.2. PRIORIDADES:

2.1.2.1 Reforzar el Eje Estratégico "Arica y Parinacota Región Economía Diversificada, Consolidada y de Capital Humano para el Desarrollo" específicamente en lineamiento ED2 "Potenciar el desarrollo turístico sustentable con el patrimonio natural y cultural de la región, priorizando obras de infraestructura en el borde costero y casco antiguo de la ciudad de Arica".



2.1.2.2 Potenciar el Eje Estratégico “Arica y Parinacota Región Sustentable”, específicamente en el lineamiento SU2 “Fortalecer e incentivar el repoblamiento de migración interna desde las comunas rurales, generando condiciones económicas, de servicios básicos, conectividad, educación, reciprocidad y trabajo comunitario (Ayni), y bienestar que permitan el desarrollo de generaciones futuras mediante la cohesión territorial”.

2.1.2.3 Potenciar el Eje Estratégico “Arica y Parinacota Región Sustentable”, específicamente en lineamiento SU7 “Fortalecer y desarrollar la planeación, infraestructura y gestión vial acorde a las necesidades de la región y crecimiento de zonas urbanas y rurales”.

2.1.3. CONDICIONES PARA EJECUTARSE:

- i) Informe de Admisibilidad emitido por la División de Planificación y Desarrollo Regional.

2.2. SUBTÍTULO 24, TRANSFERENCIAS CORRIENTES

2.2.1. DIRECTRICES:

- i) Alineación con Estrategia Regional de Desarrollo 2017-2030, Programa de Gobierno del Gobernador y otros instrumentos de Planificación.
- ii) Criterios establecidos en el Decreto 24, que aprueba Reglamento que fija procedimiento para asignar recursos de inversión regional, de acuerdo con los marcos e ítems presupuestarios.

2.2.2. PRIORIDADES:

2.2.1 Reforzar el Eje Estratégico “Arica y Parinacota Región con Calidad de Vida”, específicamente en lineamiento CV2 “Fortalecer, mejorar y apoyar el desarrollo de las actividades deportivas, recreativas y culturales, a través de la inversión en infraestructura y focalización de recursos para su promoción considerando las bondades y bellezas del territorio”

2.2.2 Reforzar el Eje Estratégico “Arica y Parinacota Región con Calidad de Vida”, específicamente en el lineamiento CV3 “Potenciar y hacer más efectiva la acción de la institucionalidad pública que permita disminuir la inseguridad ciudadana y violencia en todos sus tipos, buscando fortalecer factores protectores en la comunidad”, avanzando en materia de seguridad pública regional.

2.2.3 Fortalecer el Eje Estratégico “Arica y Parinacota Región Sustentable”, específicamente en el lineamiento SU4 “Promover, incentivar, desarrollar y apoyar una gestión ambiental adecuada de los residuos sólidos generados en la Región”, avanzando en materia de aseo y ornato regional.

2.2.4 Potenciar, a través de iniciativas ejecutadas por instituciones públicas, el Eje Estratégico “Arica y Parinacota Región Socialmente Integrada y Equitativa”, específicamente en el lineamiento IE4 “Mejorar la equidad y justicia en la distribución de los recursos e ingresos por género” y en el lineamiento IE6 “Disminuir la vulnerabilidad de las personas en situación de pobreza y pobreza extrema buscando el desarrollo humano equitativo e integrado”, avanzando de este modo en el ámbito de la justicia y equidad social.

2.2.5 Potenciar el Eje Estratégico “Arica y Parinacota Región Socialmente Integrada y Equitativa”, específicamente en el lineamiento IE3 “Aumentar y mejorar la infraestructura y espacios públicos para estar acorde a los estándares de accesibilidad universal y necesidades del adulto mayor, para potenciar el atractivo regional.”

2.2.3 CONDICIONES PARA EJECUTARSE:

- i) Informe de Admisibilidad emitido por la División de Desarrollo Social y Humano.
- ii) En el caso de las Asignaciones Directas se deberán ajustar al procedimiento establecido mediante resolución exenta de la Dirección de Presupuestos
- iii) En el caso de la iniciativa de la Corporación de Desarrollo Territorial debe cumplir con lo señalado en la Resolución Exenta 404/20 de la Dirección de Presupuestos para recibir financiamiento.



2.3. SUBTÍTULO 29, ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.

2.3.1. DIRECTRICES:

i) Alineación con Estrategia Regional de Desarrollo 2017-2030, Programa de Gobierno del Gobernador y otros instrumentos de Planificación.

ii) Criterios establecidos en el Decreto 24, que aprueba Reglamento que fija procedimiento para asignar recursos de inversión regional, de acuerdo a marcos e ítems presupuestarios.

2.3.2. PRIORIDADES:

i) Financiamiento para la "cartera de Arrastre", "cartera aprobada no contratada" y nuevas iniciativas.

ii) . Fortalecer el Eje Estratégico "Arica y Parinacota Región con Calidad de Vida", específicamente en lineamiento CV1 "Mejorar la oferta de atención en salud en sus distintos niveles, dotando de especialistas, tratamientos y equipamiento para atender las necesidades de salud de la población, con especial énfasis en las enfermedades prevalentes".

iii) Potenciar el Eje Estratégico "Arica y Parinacota Región Sustentable", específicamente en lineamiento SU2 "Fortalecer e incentivar el repoblamiento de migración interna desde las comunas rurales, generando condiciones económicas, de servicios básico, conectividad, educación, reciprocidad y trabajo comunitario (Ayni), y bienestar que permitan el desarrollo de generaciones futuras mediante la cohesión territorial.

iv) Otras adquisiciones de activos no financieros de interés regional.

2.1.3. CONDICIONES PARA EJECUTARSE:

i) Circular N°33/2009 del Ministerio de Hacienda, sobre asignación de recursos en emergencias, activos no financieros, estudios propios del giro institucional y conservación de infraestructura

ii) Informe de Admisibilidad emitido por la División de Planificación y Desarrollo Regional.

iii) Especificaciones técnicas y normativas de la Subsecretaría de Prevención del Delito, en materia de seguridad ciudadana.

2.2. SUBTÍTULO 31, INICIATIVAS DE INVERSIÓN.

2.2.1. DIRECTRICES:

i) Alineación con Estrategia Regional de Desarrollo 2017-2030, Programa de Gobierno del Gobernador y otros instrumentos de Planificación.

ii) Criterios establecidos en el Decreto 24, que aprueba Reglamento que fija procedimiento para asignar recursos de inversión regional, de acuerdo a marcos e ítems presupuestarios.

2.2.2. PRIORIDADES:

i) Financiamiento para la "cartera de Arrastre", "cartera aprobada no contratada" y nuevas iniciativas.

ii) Fortalecer el Eje Estratégico "Región Socialmente Integrada y Equitativa", específicamente en el lineamiento IE2 "Aumentar y mejorar la infraestructura en salud, educación, cultura, deportes y de áreas verdes en la región".

iii) Potenciar el Eje Estratégico "Región con Calidad de Vida", específicamente en el lineamiento SU4 "Potenciar y hacer más efectiva la acción de la institucionalidad pública que permita disminuir la inseguridad pública y violencia en todo sus tipos, buscando fortalecer factores protectores en la comunidad" y lineamiento CV1 "Mejorar la oferta de atención en salud en todos sus niveles,



- dotando de especialistas, tratamientos y equipamiento para atender las necesidades de salud de la población con especial énfasis en las enfermedades prevalentes”.
- iv) Fomentar el Eje Estratégico “Arica y Parinacota Región Económica Diversificada, consolidada y de capital Humanos para el Desarrollo Calidad de Vida”, específicamente en el lineamiento ED1 “Fortalecer el desarrollo agrícola, ganadero y acuícola de la región, incentivando la incorporación de alta tecnología, innovación, gestión productiva y comercial, y valor agregado a los recursos y servicios relacionados, privilegiando el desarrollo económico en las zonas rurales con un fuerte componente biocultura”
 - v) Potenciar el Eje Estratégico “Arica y Parinacota Región Sustentable”, específicamente en lineamiento SU2 “Fortalecer e incentivar el repoblamiento de migración interna desde las comunas rurales, generando condiciones económicas, de servicios básico, conectividad, educación, reciprocidad y trabajo comunitario (Ayni), y bienestar que permitan el desarrollo de generaciones futuras mediante la cohesión territorial”.
 - vi) Iniciativas de Inversión que generen condiciones para la reactivación económica de la Región.
 - vii) Otras Iniciativas de Inversión de interés regional.

2.2.3. CONDICIONES PARA EJECUTARSE:

- i) Informe de Admisibilidad emitido por la División de Planificación y Desarrollo Regional con RS del Ministerio de Desarrollo Social y de la Familia cuando corresponda.
- ii) Circular 33, específicamente para el caso de las iniciativas de Conservación de infraestructura pública, solo deberá contar con el Informe de Admisibilidad emitido por DIPLADER, y visa do por DIT.

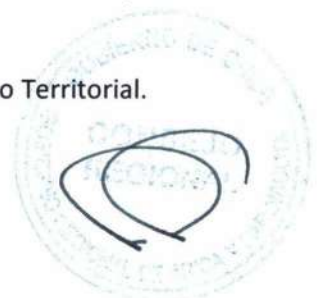
2.3. SUBTÍTULO 33, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

2.3.1. DIRECTRICES:

- i) Alineación con Estrategia Regional de Desarrollo 2017-2030, Programa de Gobierno del Gobernador y otros instrumentos de Planificación.
- ii) Criterios establecidos en el Decreto 24, que aprueba Reglamento que fija procedimiento para asignar recursos de inversión regional, de acuerdo a marcos e ítems presupuestarios.

2.3.2. PRIORIDADES:

- i) Financiamiento para la “cartera de Arrastre”, “cartera aprobada no contratada” y nuevas iniciativas.
- ii) Reforzar el Eje Estratégico “Arica y Parinacota Región Economía Diversificada, Consolidada y de Capital Humano Para el Desarrollo”, lineamientos ED1, ED2, ED3, ED4, ED5, ED6, ED7, ED8, ED9, Ed10, ED11, ED12, ED13 y ED14, referidos a iniciativas relacionadas a programas de promoción del turismo, saneamiento de títulos, conservación, prevención y recuperación del medio ambiente, fomento productivo, científico o tecnológico y aquellos de origen fito y zoonosarios, rehabilitación e inclusión social, programas de prevención de violencia contra la mujer y de promoción y fortalecimiento de sus derechos, adquisición de forraje animal en áreas declaradas en situación de sequía, fomento a la pesca, resguardo de los recursos naturales, actividades destinadas a mantener o conservar infraestructura pública, discapacidad y adultos mayores, materias de carácter internacional que sean de interés regional, mejoramiento urbano y equipamiento comunal/regional u otros programas que tengan impacto en el empleo, a fin de enfrentar situaciones de desempleo en la región.
- iii) Otras iniciativas de interés regional, entre ellas la Corporación de Desarrollo Territorial.



2.3.3. CONDICIONES PARA EJECUTARSE:

- i) Informe de Admisibilidad emitido por DIPLADER, con recomendación favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia cuando corresponda.
- ii) En el caso de la Corporación de Desarrollo Territorial se deberá a justar a la Resolución Exenta 404 de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

2.4. SUBTÍTULO 33, FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD (FIC)

2.4.1. DIRECTRICES:

- i) Alineación con la Estrategia Regional de Desarrollo Región de Arica y Parinacota, 2017-2030.
- ii) Alineación con la Estrategia Regional de Innovación Región de Arica y Parinacota.
- iii) Alineación con directrices medio ambientales regionales.
- iv) Criterios basados en el mérito innovador, sostenibilidad, impacto territorial y de género, asociatividad y transferencia de capacidades.

2.4.2. PRIORIDADES:

- i) Financiamiento para la "cartera de Arrastre" y "cartera aprobada no contratada".
- ii) Reforzar el Eje Estratégico "Arica y Parinacota Región Economía Diversificada, Consolidada y de Capital Humano Para el Desarrollo", lineamientos ED1, ED2, ED3, ED4, ED5, ED6, ED7, ED8, ED9, Ed10, ED11, ED12, ED13 y ED14, referidos a iniciativas asociadas a estudios, programas y proyectos o investigación en materias de innovación, emprendimiento, ciencia y tecnología, así como también, vinculadas a materias de fomento productivo y energía solar, además de las áreas y nichos de especialización inteligente de la "Estrategia Regional de Innovación de Arica y Parinacota" y lineamientos de la política de ciencia, tecnología e innovación.
Área de especialización 1 Territorio sostenible
Área de especialización 2 Patrimonio y turismo
Área de especialización 3 Acuicultura y agricultura en zonas áridas
Área de especialización 4 HUB transfronterizo
- iii) Promover, impulsar y apoyar planes de trabajo y métodos de financiamiento a instituciones elegibles, a todas aquellas instituciones descritas en la glosa común de los gobiernos regionales asociado al FIC, del correspondiente ejercicio presupuestario, según lo detallado en la Rex. SUBDERE N°29 del 2020.
- iv) Otras iniciativas de interés regional.

2.4.3. CONDICIONES PARA EJECUTARSE:

Las iniciativas que busquen financiarse deberán tener en consideración los instructivos correspondientes, elaborados por la DIFOIN, con el fin de ajustarse a la normativa de postulación indicada para el año en curso. Para tales efectos, sólo podrán ser entidades receptoras de fondos las que se mencionan en la glosa 7.2 de la Ley de Presupuestos y las directrices establecidas en la Rex. SUBDERE N°29 del 2020 y sus respectivas modificaciones.

2.5. SUBTÍTULO 33, FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL)

2.5.1. DIRECTRICES:

- i) Alineación con Estrategia Regional de Desarrollo 2017-2030, Programa de Gobierno del Gobernador y otros instrumentos de Planificación.



ii) Criterios establecidos en el Decreto 24, que aprueba Reglamento que fija procedimiento para asignar recursos de inversión regional, de acuerdo a marcos e ítems presupuestarios.

2.5.2. PRIORIDADES.

La asignación de recursos asociados al Programa FRIL 2022 está asociada a las siguientes prioridades:

- i) Reforzar el Eje Estratégico "Arica y Parinacota Región Socialmente Integrada y Equitativa", específicamente en su lineamientos IE2 "Aumentar y mejorar la infraestructura en salud, educación, cultura, deportes y de áreas verdes en la Región" y Eje Estratégico "Arica y Parinacota Región de Culturas y Patrimonio", puntualmente en su lineamiento CP4 "Fomentar la puesta en valor del patrimonio arquitectónico y urbano, propiciando la herencia histórica, cultural, social y económica que fortalezca la identidad regional", mediante la materialización de proyectos locales.
- ii) Promover el Eje Estratégico "Arica y Parinacota Región Socialmente Integrada y Equitativa", específicamente en el lineamiento IE5 referido a "Dotar y mejorar la conectividad vial, telecomunicaciones y servicios básicos en el territorio rural, disminuyendo el aislamiento y potenciando el desarrollo económico de las localidades rurales", a través de iniciativas destinadas a mejorar la infraestructura que favorezca el desarrollo y fortalecimiento de organizaciones sociales en zonas rurales.
- iii) Proyectos priorizados por los municipios de la región, a través de alianzas de trabajo Gobierno Regional-Municipios.

2.5.3. CONDICIONES PARA EJECUTARSE.

Los proyectos que busquen ser financiadas deberán cumplir con lo siguiente:

- i) Los municipios podrán postular los proyectos al Gobierno Regional, dentro de su territorio comunal sin límite de cantidad.
- ii) Los proyectos, para ser financiados, deberán contar con el informe favorable de admisibilidad por parte del Gobierno Regional.
- iv) Fomentar la participación ciudadana en este tipo de financiamiento, a través del CORE y CORESOC.

Se deja constancia que de los 13 Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: CLAUDIO PATRICIO ACUÑA LE BLANC, LEONARDO ENRIQUE BORQUEZ CASTILLO, SOFÍA CAROLINA CLAVIJO MEDALLA, LUCIO RAFAEL CONDORI ALAVE, ALEJANDRO ESTEBAN DÍAZ CARVAJAL, CAROLINA ANDREA EMPARAN RAMÍREZ, DANIEL ALEXIS LINARES ZEGARRA, DENISSE ANDREA MORALES FLORES, LUIS IVÁN PAREDES FIERRO, GARY JEFF TAPIA CASTRO, XIMENA VERÓNICA VALCARCE BECERRA, LORENA DEL PILAR VENTURA VÁSQUEZ y DAVID HÉCTOR ZAPATA VALENZUELA. Se registra el voto de aprobación del Sr. Presidente del Consejo Regional JORGE ELIAS GREGORIO DIAZ IBARRA.

Conforme, Arica 21 de diciembre de 2022

RODRIGO IGNACIO DONOSO OLAVE
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

